



**Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2022-00142
<b>PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
<b>DEMANDANTE:</b>	HECTOR ANDICA RAMOS
<b>DEMANDADO:</b>	LAURA TATIANA SILVA BORDA

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas y el demandado no contestó la demanda, se dispone:

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el día lunes diecinueve (19) del mes de septiembre del año 2022, a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.), a la cual deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los soportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**JUEZ**

E.C.